

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

ORDEN EIE/1304/2018, de 30 de julio, por la que se amplía el crédito presupuestario previsto en la Orden EIE/923/2018, de 30 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial.

Con fecha 7 de junio de 2018, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Orden EIE/923/2018, de 30 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial.

El artículo cuarto de la citada orden establece que:

1. La cuantía total prevista para esta convocatoria es de 600.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018: 15020/G/6122/760059/91002.

La distribución del citado importe será de 500.000 euros para atender las subvenciones que se concedan en virtud del primer plazo de presentación de solicitudes establecidos en el apartado undécimo de la presente convocatoria, y 100.000 euros para el segundo, que podrá incrementarse si existe saldo sobrante de la resolución de solicitudes del primer plazo de presentación.

2. El crédito asignado a la presente convocatoria podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria y previa publicación y determinación de la cuantía adicional, como consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

El importe adicional máximo estimado es de 400.000 euros para el primer periodo selectivo y de 200.000 euros para el segundo.

3. Cada uno de los procedimientos de selección concluirá con la correspondiente resolución. Cada una de las resoluciones deberá comparar las solicitudes presentadas en el correspondiente periodo de tiempo y acordar el otorgamiento sin superar la cuantía que para cada procedimiento de selección se haya establecido en la convocatoria abierta.

Posteriormente a la entrada en vigor de la orden de convocatoria, se ha contabilizado una modificación presupuestaria que incrementa el importe disponible inicial en 400.000 euros.

Por lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, resuelvo:

Único.— Ampliar el crédito presupuestario establecido en la Orden EIE/923/2018, de 30 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial, en 400.000 euros, con cargo a la partida 15020 G/6122/760059/91002, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2018, que incrementa el importe correspondiente al primer periodo selectivo.

Zaragoza, 30 de julio de 2018.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**